

Ezra Klein

¿Cuándo es genocidio?

The New York Times, 13 de Agosto de 2025.

He aquí un artículo y una transcripción editada de un episodio de "The Ezra Klein Show". Puedes escuchar la conversación siguiendo o suscribiéndote al programa en la [aplicación NYT Audio](#), [Apple](#), [Spotify](#), [Amazon Music](#), [YouTube](#), [iHeartRadio](#) o [dondequiera que obtengas tus podcasts](#).

En los días posteriores al 7 de octubre, el presidente Joe Biden intentó ayudar a los estadounidenses a comprender la magnitud del horror y el dolor de Israel traduciéndolo a los términos de nuestras propias tragedias.

Clip de archivo de Joe Biden: *Desde que ocurrió este ataque terrorista, lo hemos visto descrito como el 11-S de Israel. Pero para una nación del tamaño de Israel, fueron como quince 11-S.*

Imaginen lo que nos haría ese nivel de trauma. Imaginen lo que nos haría ese nivel de pérdida.

Han pasado casi dos años. Se estima que el número de muertos en Gaza supera las 61.000 personas. Hay poco más de dos millones de gazatíes. Los líderes del gobierno estadounidense no dedican mucho tiempo a ayudar a los estadounidenses a afrontar esa magnitud de dolor y pérdida. Pero eso equivaldría, para nuestra población, a 2.500 atentados del 11 de septiembre.

Sé que la gente quiere poner en duda la cifra de muertos. Nos dicen que proviene del Ministerio de Salud, controlado por Hamás. Y es cierto. Pero cuando The Lancet, la revista médica, intentó subsanar las lagunas en los datos añadiendo nuevas fuentes, concluyó que la cifra real, la cifra real de muertos, era mucho mayor.

Gaza es una franja de territorio aproximadamente del tamaño de Detroit. Desde el 7 de octubre, Israel ha lanzado más de 100.000 toneladas de explosivos sobre esta diminuta franja de tierra. Esto representa una cantidad mayor que la lanzada sobre Dresde, Hamburgo (Alemania) y Londres juntas durante la Segunda Guerra Mundial.

Las fotografías aéreas de Gaza muestran una devastación absoluta. Se estima que el 70 % de todas las estructuras de Gaza (viviendas, hospitales, escuelas) están gravemente dañadas o destruidas. No se pueden lanzar tantas bombas sobre una franja de tierra tan densamente poblada sin causar numerosas víctimas.

Pero no se trata solo de las víctimas. Israel también ha estado restringiendo el flujo de alimentos a Gaza. Las organizaciones de ayuda han estado advirtiendo constantemente del aumento del hambre y de la posibilidad de una hambruna. En marzo, Israel bloqueó la ayuda a Gaza durante 11 semanas. Después,

prácticamente eliminó la infraestructura de ayuda existente que la ONU había construido y reemplazó los cientos de puntos de distribución de ayuda por cuatro gestionados por contratistas estadounidenses sin experiencia.

La hambruna se extiende por Gaza. La gente se muere de hambre. Las imágenes, los vídeos, las historias que hay aquí —no solo de los hambrientos, sino también de la gente, los niños, los bolos, pidiendo ayuda, haciendo cola para conseguir comida, cientos de muertos en estos puntos de distribución de ayuda— superan lo que puedo imaginar. ¿Cómo sería no poder encontrar comida para mis hijos, no poder alimentarlos, perder a su madre, a su tío o a mí por ir a buscarles comida?

La idea de que esto es inventado, una invención de Hamás o de cualquier otro... basta con escuchar a los trabajadores humanitarios que han estado allí:

Clip archivado: La gente lleva meses pasando hambre.

Clip archivado: Estamos viendo que esta hambruna está muy extendida hoy en día.

Clip archivado: La hambruna se está extendiendo. Ya no es algo pendiente. Está sucediendo. La gente se muere de hambre en este preciso instante. Los niños se mueren de hambre en este preciso instante. Y quiero ser muy, muy claro: esto no es una situación de sequía. Es una hambruna totalmente prevenible que estamos presenciando.

Clip archivado: Los padres escriben en redes sociales agradeciendo a Dios la pérdida de sus hijos, quienes murieron en algún momento del mundo a causa de los bombardeos o la invasión. Agradecen a Dios haber perdido a sus hijos por no haber llegado a esta etapa, mientras sus hijos les piden que los alimenten, sin tener la capacidad ni los medios para satisfacer sus necesidades. Esto es indescriptible e incluso inimaginable, para ser honestos. Si no es tan grave, si todo esto es propaganda, Israel podría demostrarlo fácilmente: dejar entrar a los periodistas. dejar entrar a los inspectores independientes. Pero no lo harán porque no es un truco. Esto es el hambre como política. El hambre como arma de guerra. Esto es un asedio.

Casi dos años después del 7 de octubre, ¿qué sentido tiene este asedio? ¿Acaso pretende destruir lo que queda de Hamás?

¿Qué queda de Hamás? Un grupo de unos 600 exagentes de seguridad israelíes, entre ellos exjefes del Mosad y el Shin Bet, publicó una carta en la que decía: «En nuestra opinión profesional, Hamás ya no representa una amenaza estratégica para Israel».

¿Es para recuperar a los rehenes? Esto los pone en peligro. Están pasando hambre junto con los gazatíes. El principal grupo que representa a las familias de los rehenes declaró: «Netanyahu está llevando a Israel y a los rehenes a la ruina».

¿Se trata de obligar a Hamás a capitular amenazando con matar de hambre a miles —o decenas de miles— de civiles gazatíes? ¿De desnutrir y atrofiar el crecimiento de una generación de niños? Eso es ilegal bajo cualquier concepción del derecho internacional.

¿Qué es esto? Es un crimen de guerra. Es un crimen contra la humanidad. Pero cada vez más gente usa otra palabra, una palabra que he evitado en este programa: «genocidio».

¿Es esto un genocidio?

En diciembre de 2023, cuando Sudáfrica acusó a Israel de genocidio ante la Corte Internacional de Justicia, pensé que se equivocaban. Israel había sido atacado. Su defensa era legítima. Hamás estaba manchado de sangre. Israel estaba haciendo lo que cualquier país del mundo habría hecho en respuesta.

Pero, especialmente durante el último año, he visto a numerosas organizaciones y académicos llegar a la conclusión de que, independientemente de cómo empezó esto, se ha convertido en un genocidio: Amnistía Internacional; B'Tselem; Human Rights Watch; Melanie O'Brien, presidenta de la Asociación Internacional de Académicos del Genocidio; Amos Goldberg, profesor de historia del Holocausto en la Universidad Hebrea de Jerusalén. Y la lista continúa.

Una razón por la que he evitado la palabra «genocidio» es su imprecisión subyacente. Cuando la gente usa la palabra «genocidio», creo que imaginan algo parecido al Holocausto: el intento de exterminio de todo un pueblo. Pero la definición legal de «genocidio», lo que significa en un tribunal internacional, abarca mucho más que eso.

Al mismo tiempo, la palabra «genocidio» tiene su poder porque tiene sus raíces en el Holocausto. Acusar a Israel —acusar a cualquier Estado o grupo— de genocidio es vincularlos en la memoria cultural a los peores actos que la humanidad haya cometido jamás.

Si Israel llega a ser visto ampliamente no sólo como el Estado nacido de un genocidio sino como el Estado que luego perpetró uno, transformará para siempre el significado del Estado judío.

De nuevo: ¿Qué es un genocidio? ¿Y lo es este?

Philippe Sands es abogado especializado en casos de genocidio, ha litigado casos de genocidio y enseña sobre estas cuestiones en la Facultad de Derecho de Harvard y el University College de Londres. Sands es autor, entre otros libros, de "East West Street", sobre cómo se desarrolló el concepto de genocidio y cómo se incorporó al derecho internacional.

Sands es la mejor guía posible para el tema más difícil. Ahora se une a mí.

Ezra Klein: Philippe Sands, bienvenido al programa.

Philippe Sands: Es muy agradable estar contigo.

Quería empezar con la historia que cuentas en «East West Street», un libro extraordinario, en particular con la persona que creó la palabra y, en última instancia, el concepto legal de genocidio, Raphael Lemkin. Háblame de él.

Nació a principios del siglo XX en una pequeña aldea de lo que hoy es Bielorrusia. Creció. Amaba a su madre, quien le cantaba canciones sobre matanzas del pasado: los romanos matando a los cristianos, etc. Oía hablar de pogromos en algunas partes de Rusia. Estudió en la universidad en la ciudad que hoy es Lviv, en Ucrania, y conoció y estudió con un profesor polaco de derecho penal. A principios de la década de 1930, como fiscal, empezó a reflexionar sobre cómo el derecho —el derecho internacional— podía proteger a los seres humanos de las atrocidades masivas.

Se centra en la protección de grupos. Parte de ideas sobre la barbarie y el vandalismo, y busca una manera de transformar el mundo del derecho internacional y de crear un concepto que permita decir: «No se puede tratar así a grupos humanos».

Comienza a reflexionar sobre este conjunto de preguntas antes de lo que llamaríamos el Holocausto. ¿Qué pasa por su cabeza? ¿Cuáles son las influencias y los momentos históricos que lo encaminan por este camino?

Sus propios registros del camino que siguió son complejos. Al investigarlos, he notado que tienden a la exageración o, a veces, incluso a la invención. Pero parece que el factor crucial que lo influyó fue un caso ocurrido en Berlín en 1921: el asesinato de un militar turco presuntamente involucrado en la masacre de la población armenia.

Describe una conversación con su profesor de derecho, que creo que era un profesor polaco llamado Juliusz Makarewicz. Preguntó: «¿Por qué se procesa al hombre que mató al turco —un armenio llamado Tehlirian— por matar a quien mató a su familia y a cientos de miles de armenios?». Y el profesor le responde: «Porque, según el derecho internacional, como ciudadano, no eres diferente de un pollo. Eres propiedad de tu país, de tu gobernante. Si quieren matarte, tienen plena libertad de hacerlo».

Ese es el momento, aparentemente, en que empieza a pensar en otra concepción de la protección de los seres humanos frente a sus propios gobiernos y sus propios Estados.

El otro hilo conductor de este libro y de los debates que abordaremos aquí es la existencia del derecho internacional como refugio, como protección, como escudo para quienes carecen de un Estado que los proteja. O están a merced de su propio Estado o forman parte de un Estado demasiado débil.

No es casualidad que estas ideas fueran desarrolladas por abogados judíos durante y después del Holocausto. Hay algo aquí no solo en cómo podrías haber sido propiedad del Estado, sino también en lo que significa no tener un Estado que te proteja, no tener un Estado que te defienda.

Hay que remontarse a las décadas de 1910 y 1920. Era un mundo muy diferente. La gente ni siquiera tenía pasaporte. Podían circular libremente entre países. La idea de nacionalidad a menudo se definía no por la condición de Estado, sino por la religión o la raza. Era un mundo muy diferente.

Pero también era diferente en este sentido: hasta 1945, un Estado tenía la libertad de tratar a su antojo a cualquier persona sujeta a su jurisdicción. No había restricciones. No existía el derecho de los derechos humanos. Según el derecho internacional, los únicos crímenes internacionales eran los relacionados con los crímenes de guerra. No existían los crímenes de lesa humanidad ni el genocidio. Estos se inventaron en 1945 para el famoso Juicio de Núremberg, y las ideas que se materializaron entonces afirmaron por primera vez —fue un momento revolucionario— que la libertad del Estado no es absoluta. El emperador no tiene poder absoluto. El rey no tiene poder absoluto.

Dime en qué trabaja Lemkin durante la guerra.

Lemkin tiene una huida memorable de Polonia. Está allí el 1 de septiembre de 1939, cuando Alemania lanza un ataque contra Polonia y da inicio a lo que hoy se conoce como la Segunda Guerra Mundial. Después avanza por Letonia y finalmente llega a Suecia.

Luego consigue una invitación de la facultad de derecho de la Universidad de Duke para ser profesor visitante, y emprende el largo camino: a través de la Unión Soviética, cruza Japón, llega a Seattle, Chicago y llega a Carolina del Norte. Viaja de Europa a Estados Unidos sin equipaje ni dinero —está completamente arruinado—, pero viaja con un montón de equipaje lleno de papeles porque ha estado recopilando todos los decretos aprobados por los nazis en la Europa ocupada.

Allí, en Carolina del Norte, recibe un encargo de la Fundación Carnegie para escribir un libro sobre lo que ha visto en la Europa ocupada. Y mientras está en Duke, empieza a evaluar lo que ha visto e identifica un patrón de comportamiento.

En otras palabras, analiza las restricciones laborales, las restricciones a la vida y detecta un patrón: eliminar a un grupo entero, o a grupos. Porque, en realidad, no se centra solo en los judíos, sino también en los romaníes y otros grupos. Y llama a ese concepto «genocidio».

Así que quiero detenerlo un momento con lo que acaba de decir, porque creo que es importante para todo el debate de hoy. Hablamos allí antes de mucho de lo que consideramos el Holocausto, de la "solución final", del exterminio industrial cuando analiza esos decretos.

Creo que ahora concebimos el genocidio coloquialmente, no necesariamente legalmente, como una masacre industrial. Su definición incluye algo que puede ocurrir antes de la masacre, que es el encierro, la constricción, el desplazamiento, la destrucción y la exclusión de un grupo para cambiar su rol en la sociedad. Cuénteme un poco sobre esa distinción, esa idea de lo que para él significa describir el genocidio, si describe algo que ocurría antes de lo que ahora conocemos como el Holocausto.

Claro. Exactamente. Es muy metódico al analizar el trabajo preparatorio. Analiza la idea de, primero, identificar a las personas según su afiliación a un grupo en particular. Luego, restricciones en la educación, restricciones en el uso del idioma, restricciones en la vivienda. Luego, tienen que vivir en un lugar específico. Luego, no pueden realizar ciertos trabajos. Luego, tienen que estar reunidos en ciertos lugares. Luego, los envían a campos. Luego, los envían a otro lugar, y finalmente, los matan.

Pero para él, todo el proceso es un proceso genocida. Así que no se espera hasta el noveno paso, el acto mismo de matar. Los seres humanos tienen derecho a protección.

Básicamente, surgen dos ideas simultáneamente. Raphael Lemkin inventa el concepto de genocidio, centrado en la protección de grupos. Luego, su homólogo, a quien nunca conoce, Hersch Lauterpacht, quien cursó, sorprendentemente, la misma facultad de derecho, propone una concepción diferente —«crímenes contra la humanidad»— centrada en la protección de seres humanos individuales. Esta yuxtaposición de la tensión entre la protección del individuo y la protección del grupo se ha mantenido desde 1945.

Curiosamente, Lauterpacht siempre se opuso al concepto de genocidio. Le preocupaba que este, centrado en la protección de grupos por motivos de etnia, religión, raza, nacionalidad, etc., reemplazara lo que él consideraba la tiranía del Estado, el poder del Estado, por la tiranía de los grupos, el poder del grupo.

Lemkin rechaza ese argumento y afirma: «Las personas no son asesinadas, atacadas ni se convierten en blancos de ataque por sus cualidades individuales ni por lo que han hecho como individuos. Son atacadas porque pertenecen a un grupo odiado en un momento y lugar determinados. Por lo tanto, si se quiere proteger a los seres humanos, hay que centrarse en el grupo, no en el individuo».

Entonces, para Lemkin, ¿es el genocidio la forma de describir los crímenes y la violencia cometidos contra grupos por el mero hecho de serlo? Consideraba que no existía una categoría que describiera, cuando la motivación es la destrucción o el antagonismo hacia un grupo, y que, por lo tanto, no solo se incluye el máximo de crímenes (masacre, exterminio), sino también otros crímenes que implican lesiones corporales. ¿Acaso está simplemente creando una categoría de violencia grupal?

Para entender lo que Lemkin esperaba lograr, hay que remontarse a la década de 1930 e imaginar el mundo tal como existía en ese momento: las leyes nacionales y las leyes internacionales no ofrecían protección a los seres

humanos simplemente porque eran miembros de un grupo, generalmente un grupo minoritario, que era atacado en un momento y lugar particulares.

Creo que el principio operativo de la idea de Lemkin es que esto necesita cambiar. Primero, debemos reconocer que los grupos tienen identidades culturalmente significativas e importantes. Segundo, queremos proteger la diversidad de grupos en nuestras comunidades. Y para lograrlo, necesitamos una ley que nos ayude.

Una ley a nivel nacional no basta, ya que el Estado puede simplemente modificarla. Lo que realmente queremos —parafraseando— es crear un derecho internacional que establezca: Los Estados —todo Estado— tienen la obligación de salvaguardar, cuidar y proteger a los diferentes grupos dentro de su comunidad. No pueden socavar su existencia ni amenazarlos.

Puso el listón bajo, pero la idea esencial es poner la identidad de grupo en la agenda del derecho internacional, algo que no estaba ocurriendo en la década de 1930. Y no fue hasta 1945 cuando esa idea finalmente se hizo realidad.

Cuéntame un poco sobre Lauterpacht. Es el otro personaje principal de tu libro. Es una figura más central para los gobiernos, una figura más respetada en su época que Lemkin. ¿Cuál es su camino?

Es un personaje muy diferente. A menudo me preguntan si cenara con uno de ellos, ¿cuál elegiría? Creo que Lemkin probablemente sería el personaje más entretenido en cuanto a anécdotas e historias.

Lauterpacht era mucho más erudito y de ideas más moderadas. Provenía de una familia de clase media. Creció entre libros e ideas en la ciudad de Lviv, principalmente en lo que hoy es Ucrania, y luego se dedicó al mundo académico. Llegó a ser profesor de derecho internacional en la Universidad de Cambridge.

Al estallar la guerra, su familia se muda a Estados Unidos, y Felix Frankfurter, juez de la Corte Suprema, le presenta a Robert Jackson. Trabaja con Jackson en los argumentos para permitir la entrada de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial y para sortear los argumentos sobre la neutralidad. Después, colabora con Jackson en la creación del estatuto del Tribunal de Núremberg.

Su interés fundamental en la vida reside en la creencia de que todo ser humano tiene derechos mínimos bajo el derecho internacional. Es uno de los padres de la idea del derecho internacional de los derechos humanos, y la extrae de la Constitución estadounidense, la Constitución francesa, el derecho consuetudinario inglés y la práctica internacional.

Así que se centra no en la idea de Lemkin, a la que se opone, sobre la protección de los grupos, sino en el individuo. Tienes derechos, Ezra Klein, no por ser miembro de X, Y o Z, sino por ser un ser humano individual.

Tanto Lemkin como Lauterpacht pasan la guerra principalmente en Estados Unidos y, en el caso de Lauterpacht, en el Reino Unido. ¿Qué pasa con sus familias?

La conexión entre ellos y la de mi abuelo radica en que todos estaban vinculados a la ciudad de Leópolis, y los tres —mi abuelo Leon Buchholz, Hersch Lauterpacht y Raphael Lemkin— perdieron a casi toda su familia. Lo que me ha impactado de su historia es que, a pesar de que esto ocurrió —y solo se enteran tras el fin de la guerra—, curiosamente, los fiscales británico y estadounidense los contratan para asistir en el Juicio de Núremberg, respectivamente. Lauterpacht se centra en los crímenes de lesa humanidad y Lemkin, en el genocidio.

Ambos acusan, sin darse cuenta, al responsable del asesinato de sus familias, un hombre llamado Hans Frank, quien había sido el abogado personal de Adolf Hitler. Solo a mitad del juicio se enteran de que el hombre al que acusan es responsable de la muerte de sus familias: sus hermanos, sus padres, sus primos, sus sobrinos. Es decir, decenas y decenas de personas.

Para mí, es muy conmovedor que, incluso en medio de tanto horror, ninguno de estos dos individuos —individualidades extraordinarias y diferentes— se acurrucara, se sentara en un rincón y llorara. En cambio, dijeron: «No, necesitamos pensar en ideas. Necesitamos pensar en maneras de detener este tipo de horrores».

Y presentaron sus respectivas ideas, diferentes y, de hecho, contradictorias. En estos tiempos difíciles que vivimos, me parece bastante inspirador.

Háblame de los juicios de Núremberg. ¿Cómo se originaron? ¿Qué los distingue de los anteriores?

Así que esta es la primera vez en la historia de la humanidad que los líderes de una nación son juzgados por crímenes internacionales ante un tribunal internacional. Nunca antes había sucedido.

Así que en 1943 o 1944, surgió la idea: ¿Qué hacemos con los líderes nazis? Churchill, en resumen, quería alinearlos y fusilarlos. Roosevelt y Stalin dijeron: No, vamos a juzgarlos. Obviamente, tenían diferentes motivaciones sobre el tema del juicio, pero luego acordaron, los tres líderes en Yalta, que por primera vez habría un tribunal militar internacional para juzgar a los líderes.

Y tienen un problema: no tienen ningún delito que imputarles. El único delito existente en ese momento son los llamados crímenes de guerra, que no abarcan la totalidad de lo sucedido y su alcance era bastante limitado. Básicamente, establecía que la forma de atacar al enemigo en tiempos de guerra es limitada, que hay que distinguir entre combatientes y no combatientes, etc. Así que, básicamente, inventaron tres nuevos delitos.

La idea de Lauterpacht era llevar los crímenes de guerra más allá con algo llamado crímenes contra la humanidad, que no se limitarían sólo a la protección

de las personas en tiempos de guerra, sino en todo momento, y que se centrarían en proteger a los individuos de ataques de diferentes maneras.

Los crímenes de lesa humanidad de Lauterpacht se incluyen en el estatuto. El crimen de agresión —librar una guerra ilegal—, inventado en 1945, también se incluye en el estatuto. Lemkin, desolado por la ausencia del genocidio en el estatuto, vuela a Londres, justo antes del inicio del juicio, y convence a Robert Jackson y a los estadounidenses de incluir el genocidio como un subtipo de crímenes de guerra. Y así se incluye.

En los primeros días del juicio, por primera vez, los fiscales del Reino Unido, Francia, la Unión Soviética y Robert Jackson —el fiscal jefe, un juez del Tribunal Supremo en excedencia— argumentaron sobre crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y el crimen de agresión. Curiosamente, los estadounidenses nunca utilizaron el concepto de genocidio.

Hay algo interesante en la forma en que Lemkin lleva a cabo su defensa y en sus victorias durante ese juicio. Me impactó mucho que también intentara persuadir a los abogados de la defensa, de los nazis, del concepto de genocidio. Una de sus victorias fue que intentaron refutar su culpabilidad.

Primero, ¿por qué hace eso? Intento imaginar a este hombre, que ha perdido a gran parte de su familia, intentando reunirse con quienes defienden a los responsables de la pérdida de su familia para convencerlos de que este crimen debería existir.

En segundo lugar, ¿cómo intentan rebatirlo los abogados de los acusados nazis? ¿Cuál es su respuesta a la acusación de que lo que intentaban era exterminar al pueblo judío?

Lemkin es un personaje fascinante y muy moderno. Lauterpacht, que es una especie de abogado académico clásico, se limita a los abogados y trabaja con ellos.

Lemkin está en una campaña individual. Intenta persuadir a los gobiernos. Intenta persuadir a la opinión pública. Se pone en contacto con editorialistas de The New York Times; hay un líder al que influye. Está en una enorme campaña de cartas sobre el importante concepto de genocidio, que da sus frutos porque se incluye en el juicio.

Luego descubro, mientras hago la investigación, que no sólo ha estado tratando de persuadir a los abogados de la acusación —los británicos, los franceses, los estadounidenses— y los estadounidenses son bastante escépticos; Robert Jackson pensaba que era una molestia y una molestia — sino que también se pone en contacto con los abogados de la defensa y tiene conversaciones con ellos.

Lo sabemos porque en la transcripción, algunos abogados defensores, sin siquiera haber alegado el delito de genocidio, plantean el concepto de genocidio.

Puedo rastrearlo hasta conversaciones entre Lemkin y algunos de los abogados defensores. Básicamente lo refutan y dicen: «Es una invención total. Esto es nuevo. Esto no existía en 1933. Esto no existía en 1939. Ustedes han inventado este concepto y, en cualquier caso, a juzgar por los hechos, no es cierto».

Una de las cosas que la gente olvida es que el enfoque principal de Núremberg no fue el exterminio de grupos específicos; los judíos o los romaníes eran en realidad de segunda o tercera categoría. El enfoque principal de Núremberg fue el crimen de agresión (librar una guerra ilegal), y todo lo demás era secundario ante ese objetivo principal.

Pero son precisamente estos conceptos de crímenes contra la humanidad y genocidio los que han surgido del juicio, aunque la sentencia nunca menciona la palabra “genocidio”.

¿Por qué los estadounidenses y Lauterpacht son tan escépticos ante el concepto de genocidio?

El escepticismo de Lauterpacht radica en que le preocupa que esto vaya a reforzar una identidad de grupo en la política internacional y reemplazar al Estado por un grupo.

Los estadounidenses tienen otra preocupación: Jackson está bajo presión de los senadores del Sur de Estados Unidos que están extremadamente preocupados de que el crimen de genocidio se invoque en relación con los linchamientos en los estados del Sur de afroamericanos, personas de raza negra y también históricamente en relación con los nativos americanos.

El esfuerzo funciona. Jackson nunca menciona la palabra «genocidio». Los estadounidenses nunca la mencionan. Nunca surge.

El conjunto de leyes que, en cierto modo, están inventando en este período, podría decirse que estos países son culpables una y otra vez. Es decir, guerras de agresión... ¿Qué es la historia de Europa aparte de guerras de agresión? ¿Crímenes contra la humanidad? ¿Genocidio?

Si analizamos nuestra forma de tratar a los nativos americanos y a los afroamericanos en Estados Unidos, vemos que hay una invención de normas jurídicas internacionales según las cuales, en una lectura simple, quienes ahora están procesando a los alemanes por sus países tienen culpabilidad en sus propias historias.

Absolutamente. A menudo pienso en el cuarto personaje de mi libro, un individuo interesante y diabólico llamado Hans Frank, el que fue abogado de Adolf Hitler: muy culto, estudió en las mejores facultades de derecho alemanas, sabía recitar obras de Shakespeare, Heine y Goethe, era un pianista de renombre mundial. ¿Cómo se ve involucrado en todo esto? Es una pregunta interesante.

A menudo pienso en él el primer día del juicio, cuando le presentan el escrito de acusación y ve que lo acusan de crímenes de lesa humanidad. Se menciona

genocidio, crimen de agresión. Su reacción con su abogado será: "¿De qué se trata esto? Esto es una invención. Esto se ha inventado para este juicio". Como principio de irretroactividad de la ley, no se puede inventar un delito en 1945 y luego aplicarlo retroactivamente a lo ocurrido en 1940, 1937 o lo que sea.

Fue uno de esos momentos de la vida en que los horrores de lo sucedido cristalizaron un sentimiento: sí, probablemente esos argumentos tengan fuerza, y sí, se trata de una justicia desequilibrada y una forma de justicia del vencedor, lo cual es evidente. Es parcial, y eso ha perseguido a Núremberg desde entonces.

Pero estas ideas, inventadas para Núremberg, se popularizaron. La nueva Asamblea General de las Naciones Unidas se reunió en Estados Unidos y aprobó los crímenes tipificados en el Estatuto de Núremberg. Afirmaron: «Crímenes de lesa humanidad, crímenes de agresión y genocidio: estos forman parte del derecho internacional de ahora en adelante».

Perdóname si entendí mal esto en tu libro, pero el genocidio no es uno de los crímenes contemplados en el Estatuto de Núremberg.

El genocidio se menciona en la acusación, pero no en el estatuto. Y cuando se llega a la sentencia del 1 de octubre de 1946, la palabra "genocidio" no se menciona ni una sola vez. Ni siquiera se hace referencia a: Se argumentó, pero lo rechazamos por las siguientes razones. Los cuatro jueces principales simplemente no se pronuncian al respecto.

Lemkin describe el día del juicio como el día más negro de su vida, peor incluso que el día en el que descubrió la pérdida de sus amados padres, primos, tíos, tías, etc.

Reanuda su campaña. Empieza a presionar en el contexto de la Asamblea General de la ONU, que aprueba una resolución en diciembre de 1946, argumentando básicamente que el tribunal se equivocó: el genocidio forma parte del derecho internacional.

Lo que logra es un compromiso, mediante una resolución de la Asamblea General, de que se negociará una convención contra el genocidio, sobre la prevención y la sanción del genocidio. Esto es, de nuevo, prácticamente su actuación unipersonal.

En diciembre de 1948, tiene éxito, y el primer tratado moderno de derechos humanos adoptado con el fuerte apoyo de los Estados Unidos y otros 50 países es la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en 1948.

Quiero leer cómo se define en ese tratado. El genocidio es:

“Cualquiera de los actos siguientes, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) matar a miembros del grupo; b) causar lesiones graves a la

integridad física o mental de los miembros del grupo; c) someter deliberadamente al grupo a condiciones de vida que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) imponer medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; e) trasladar por la fuerza a niños del grupo a otro grupo.”

Para quienes creen que el genocidio es el Holocausto —o quizás el genocidio de Ruanda, si son más jóvenes—, eso es diferente. Hay más en juego.

Como alguien que ha litigado casos de genocidio, ¿qué contiene? ¿Cómo describiría la definición legal de genocidio y en qué se diferencia de la coloquial?

Así que tengo un problema que quiero advertirles: he litigado casos de genocidio ante tribunales internacionales. La dificultad que he encontrado a menudo en esos casos es que la definición adoptada en la Convención de 1948 difiere de la que Lemkin concibió originalmente. Como ya he explicado, él estableció un estándar mucho más bajo.

Si observan la definición aquí, solo un par de ejemplos que leen —"cometido con la intención de destruir": la concepción de Lemkin no incluía lo que se ha convertido en una intención especial que debe probarse. Lemkin también tenía una concepción mucho más amplia de los grupos incluidos. Habrán notado que se excluyen los grupos políticos.

En cierto sentido, Lemkin tuvo que aceptar que lo mejor es enemigo de lo bueno. Si quería que su concepción del genocidio prosperara, tendría que hacer concesiones. Y la concesión que hizo —y lo sabía en aquel momento— fue que se trataba de una definición más limitada y que ponía el listón mucho más alto. Eso fue en 1948, y la aceptó.

¿Qué sucedió después? Entre 1948 y la década de 1990, no se produjo ningún cambio, en realidad, en la interpretación y aplicación de la Convención sobre el Genocidio. Luego, en 1993 y 1994, sufrimos los horrores de Ruanda, que ya mencionó, y de la ex Yugoslavia. El Consejo de Seguridad creó dos nuevos tribunales internacionales para abordar esos horrores, y los casos sobre los horrores de Yugoslavia llegan a la Corte Internacional de Justicia.

Ante la Corte Internacional de Justicia, en particular, el tribunal adopta una definición particular de lo que significa "tener la intención de destruir a un grupo, total o parcialmente". En resumen, podemos analizar esto en relación con lo que ocurre actualmente en diversas partes del mundo. Se parte de la concepción de Lemkin de 1944, con un estándar más bajo. Luego, se llega a la definición de la Convención de 1948, que eleva el estándar. Y posteriormente, en las décadas de 1990 y 2000, los jueces internacionales elevan aún más el estándar, buscando limitar el significado del genocidio en el derecho internacional.

El resultado final es una brecha. Existe una brecha entre lo que la gente común considera genocidio, que se acerca mucho más a lo que Lemkin imaginó, por un

lado, y la definición legal adoptada por los tribunales internacionales. Gran parte de los problemas que enfrentamos hoy en día se deben a esa brecha.

Eres mucho más experto en esto que yo, pero me parece que tienes dos lagunas y son diferentes.

Ahí está la brecha que usted describe: Lemkin tiene una definición de genocidio que tiene consecuencias, no se trata sólo de intención.

Pero ha habido una brecha entre: el genocidio es el Holocausto, una carrera para exterminar a todos los miembros de un grupo que sea posible, y si eso no sucede, entonces, sea lo que sea, no es genocidio; y luego esta definición legal, que es mucho más amplia, aunque difícil de probar, por razones que analizaremos en torno a la intención. Es más amplia: es causar daños físicos o mentales graves a los miembros del grupo. Es infligir deliberadamente al grupo condiciones de vida calculadas para provocar su destrucción física, total o parcial. Acciones mucho menores pueden considerarse legalmente genocidio que algo del nivel del Holocausto o el genocidio de Ruanda. Creo que en eso se ha generado un gran debate.

En general, eso es cierto. Lemkin tenía una concepción del genocidio mucho más cercana a la que la mayoría de la gente piensa. Pero Lemkin no creía que fuera necesario un asesinato de la magnitud del de los judíos europeos para constituir genocidio.

Para Lemkin, el genocidio no era un juego de números ni requería una intención específica. Siempre he entendido que, para Lemkin, si se tiene una aldea de nueve personas de tres grupos diferentes —grupo A, grupo B, grupo C— y los grupos B y C se unen y luego atacan y matan a las personas del grupo A, el asesinato de esas tres personas constituye un acto de genocidio.

En las notas de Lemkin, encontramos ejemplos de asesinatos relativamente pequeños de grupos en una parte de una comunidad que vivía en una región específica del mundo. Para él, por ejemplo, los pogromos perpetrados en Rusia contra judíos en ciertas ciudades fueron actos genocidas.

Así que su concepción no era tan amplia. Su concepción no era que tuviera que ser el asesinato de seis millones de personas para que se considerara genocidio. Se trata esencialmente de atacar y matar —aunque no solo matar— a personas por pertenecer a un grupo específico, odiado en un momento y lugar específicos.

Creo que es muy importante explicar algo más que no hemos mencionado: en la concepción popular, en la concepción pública, el genocidio se ha convertido en el crimen de los crímenes. Pero en el derecho internacional, no es el crimen de los crímenes. Si se mata a 50.000 personas como crimen de guerra, crimen de lesa humanidad o genocidio, todo está en igualdad de condiciones.

El problema que me ha surgido es el de las etiquetas. Lo que Lemkin hizo fue inventar una palabra que ha abierto la imaginación. Es una palabra brillante. No

es técnica, como "crímenes de guerra" o "crímenes contra la humanidad". Representa un horror absoluto.

Esto significa que si un presidente estadounidense sale a la radio y dice: «Acabo de presenciar un genocidio», aparecerá en la portada de todos los periódicos del mundo. Pero si dice: «Ah, eso es un crimen de guerra o de lesa humanidad», pasará desapercibido o aparecerá en la página 15.

Hubo un ejemplo de esto bastante recientemente, en 2022 o 2023. El presidente Biden salió al aire un momento y dijo que las matanzas en Ucrania a manos de las tropas rusas le parecían un genocidio.

Y [escribí](#) un artículo en la sección de opinión del New York Times para decir: Un momento, tengamos cuidado con lo que hablamos. Sin duda, parecen crímenes. Sin duda, parecen crímenes de guerra. Puede que sean sistemáticos y crímenes de lesa humanidad, pero la definición de genocidio es muy exigente.

Pero, en cualquier caso, ¿qué les importa a esas personas cómo lo llamamos? Están muertos. Han sido masacrados en circunstancias atroces. Ya sea un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o un genocidio, eso me interesa menos. Está mal, no debería haber sucedido y debe ser castigado.

Bueno, quizás esto nos lleve a la otra forma en que evolucionó el concepto de genocidio. Como mencionaste, en Núremberg no es un factor importante. Y en Núremberg, los juicios no tratan principalmente sobre lo que ahora conocemos como el Holocausto.

Es más tarde, en nuestra memoria histórica colectiva, que el Holocausto se convierte en una definición —el epicentro de toda la maldad del siglo XX— y que lo peor posible, la encarnación de la maldad humana, es Adolf Hitler, y la encarnación de la maldad industrial colectiva es el Holocausto. Así pues, este crimen que no termina en los cargos finales de Núremberg es el que llega a definir, creo, incluso Núremberg en el imaginario colectivo.

Así que el "genocidio" cobra vida propia, porque está vinculado a algo fundamental para nuestra memoria histórica. Cuando decimos "Nunca más", "Nunca más" se refiere al Holocausto. Es algo muy específico. Y es a partir de ese hecho específico que surge nuestro miedo colectivo: ¿Qué hacemos? ¿Qué restricciones debemos implementar para asegurarnos de que ese nivel de barbarie y humanidad nunca vuelva a manifestarse?

Si bien el término legal de genocidio se está volviendo más limitado y amplio de lo que la gente cree, existe esta idea cultural del genocidio, que conecta con lo peor que los seres humanos, según nuestro entendimiento colectivo, han hecho jamás. Y eso le otorga un significado cultural que quizás sea diferente.

Va en esa dirección. Lo que parece haber sucedido es que el genocidio se ha convertido en el crimen de los crímenes. Y muchos fiscales en tribunales penales internacionales y nacionales dirán que, en relación con las peores matanzas que

han tenido lugar, ya sea en Sudán, el Congo, Kosovo, Yugoslavia, Ruanda o donde sea, quieren que su crimen sea tratado como el peor crimen jamás cometido. En la concepción popular, eso es genocidio. Por lo tanto, existe decepción si un fiscal solo acusa por crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

Mi opinión es errónea. Pero esa es la realidad. Lo que se ve entonces es el enfoque en el genocidio como comparación con lo ocurrido entre 1933 y 1945: crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad —sí, son más habituales— que ocurren constantemente. Queremos que nuestros crímenes estén entre los más terribles, y eso significa que, si no se les llama genocidio, estamos decepcionados.

Como ven, eso tiene consecuencias muy dolorosas. He mencionado el caso que defendí durante 15 años a favor de Croacia contra Serbia, sobre lo ocurrido en la ciudad de Vukovar en la década de 1990, donde Croacia acudió a la Corte Internacional de Justicia y argumentó que se trataba de un delito de genocidio. La Corte Internacional de Justicia dijo: «No, no lo es». La consecuencia fue que, sí, se trata de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Y las consecuencias han sido devastadoras en Croacia y en la región. ¿Por qué los bosnios sufrieron un genocidio en Srebrenica, y nosotros solo un delito de lesa humanidad en Vukovar?

Lo que esto me lleva a preguntar es: ¿Cuál es la utilidad social de esa distinción? ¿Cuál es la utilidad social de tener una categoría de horrores en la que algunas cosas se tratan como mucho peores que otras?

Creo que el concepto de genocidio, en ese sentido, ha sido inútil, porque ha creado una jerarquía, y esa jerarquía ha causado mucho dolor y mucho conflicto en sí misma.

¿Por qué es tan difícil probar el genocidio?

El genocidio es difícil de probar ante un tribunal internacional porque —y esto nos lleva de nuevo a lo que ya hemos mencionado— tiene una intención especial. Hay que probar —lean el Artículo 2— «actos cometidos con la intención de destruir, total o parcialmente».

Lo primero que hay que decir es que, desde la Alemania nazi, los líderes que quieren destruir grupos han aprendido que no se pone por escrito ni se articula la intención de destruir a un grupo, total o parcialmente. Por lo tanto, los tribunales y los jueces deben inferir a partir de un patrón de comportamiento: ¿Cuál es el elemento mental? ¿Qué motiva la acción? ¿Cuál es la intención detrás del acto de matar, destruir o dañar?

En el caso de Croacia de 2015, al que he hecho referencia un par de veces, el tribunal dijo lo siguiente —y creo que sus palabras son muy importantes—: afirmar que para que un patrón de conducta sea aceptado como evidencia de la existencia de intención genocida, debe ser tal que solo pueda señalar la existencia de dicha intención.

Y el tribunal dice que lo que esto equivale a decir es que, para inferir la existencia de esa intención especial a partir de un patrón de conducta, es necesario y suficiente que ésta sea la única inferencia que razonablemente pueda extraerse de los actos en cuestión.

¿Qué significa eso? Significa que si tienes una doble o triple intención —quieres actuar en defensa propia, quieres actuar para proteger tu seguridad nacional, pero, en realidad, además, sería útil destruir a estas personas como parte de un grupo que odias— será muy difícil demostrar que esa es la única intención inferida razonable.

Esto es, en la práctica, lo que ha causado tantas dificultades.

En mi opinión, esa definición es errónea. Pone el listón demasiado alto. Los psicólogos con los que hablo afirman que, cuando los seres humanos tienen la intención de actuar, suelen estar motivados por múltiples intenciones diferentes. Decir que solo se necesita una intención dificulta enormemente su comprobación.

Así que no estamos teniendo esta conversación de forma abstracta. La estamos teniendo en el contexto de un debate sobre si lo que Israel está haciendo en Gaza debe entenderse como genocidio.

Esa palabra empezó a surgir poco después de que comenzaran las represalias israelíes por los atentados del 7 de octubre. Luego, solo un par de meses después, en diciembre de 2023, Sudáfrica presentó acusaciones de genocidio ante la Corte Internacional de Justicia.

Este debate se ha estado desarrollando —y creo que es la palabra más candente de todo esto— para que los judíos sean acusados de una palabra que para ellos significa el Holocausto, y para que los palestinos vean lo que les ha sucedido como lo que ellos entienden que es, que es un esfuerzo por destruirlos.

Voy a pedirles que argumenten esto en ambos sentidos y que analicen los argumentos conmigo, no para responderlos, sino para comprenderlos.

¿Cuál es el argumento de que se trata de un genocidio? ¿Que la intención no es solo destruir a Hamás —que es lo que el gobierno israelí ha afirmado en diferentes momentos—, sino que es un genocidio?

Voy a responder a esa pregunta, pero solo quiero contextualizarla diciendo que entiendo que este es un tema candente. Parte de la razón por la que he sido tan moderado en mis propias caracterizaciones es que, como saben, estoy asesorando en otro caso que se presentará ante la Corte Internacional de Justicia en los próximos meses: un caso interpuesto por Gambia contra Myanmar, alegando genocidio en relación con el maltrato a los rohinyá. No participo en el caso interpuesto por Sudáfrica contra Israel, pero fui abogado de Palestina en otro caso ante la Corte Internacional de Justicia —la Autoridad

Palestina, debería decir— relacionado con el derecho a la autodeterminación. Pero estas son mis opiniones personales.

Lo primero que diría es que creo que está perfectamente bien que la gente exprese libremente sus opiniones. Si alguien quiere decir que esto es un genocidio, no debería ser criticado por ello. Si alguien quiere molestarse porque otros lo califican de genocidio, también lo entiendo. Se ha convertido en un foco de controversia para tantas perspectivas diferentes y temas difíciles.

El caso de Sudáfrica es muy claro. La única inferencia razonable que se puede inferir del patrón de comportamiento, en particular en relación con las declaraciones de retórica genocida de varios ministros y, en particular, el uso de la hambruna como instrumento de conflicto, es la intención de destruir a un grupo, total o parcialmente. Ese es el argumento que Sudáfrica presentará. Es el argumento que presentaron en su solicitud y el argumento que los jueces abordaron en cuatro órdenes de medidas provisionales: medidas cautelares que el tribunal ha otorgado, ofreciendo ciertos grados de protección a los palestinos en Gaza contra algunos de los ataques que están ocurriendo. Ese es, en esencia, el argumento que Sudáfrica presentará.

Cuando Sudáfrica presentó este argumento, no era como yo veía lo que estaba sucediendo en ese momento, apenas meses después del 7 de octubre. Esto todavía me parecía una guerra; a pesar de las declaraciones absolutamente traumatizadas y furiosas de los altos mandos israelíes en los días posteriores al 7 de octubre, me parecía que cualquier país que hubiera sido atacado como Israel respondería con una fuerza abrumadora e intentaría destruir a la organización —en este caso, Hamás— que lo atacó. Eso es la guerra tal como la entendemos, la legítima defensa tal como la entendemos.

He observado cómo a lo largo de los meses transcurridos, muchos estudiosos del Holocausto y grupos de derechos humanos, incluso personas que no estaban de acuerdo con Sudáfrica en ese momento, han llegado a aceptar el término “genocidio”.

Parece ser por varias razones. Una, y quizás la más importante, es el ataque a la población civil mediante tácticas de asedio. Si Israel pretende argumentar que su único objetivo es destruir a Hamás, Hamás ha quedado completamente degradado como fuerza militar de combate. Yahya Sinwar ha muerto. Y, sin embargo, están privando de alimentos a la población de Gaza de tal manera que resulta extremadamente difícil, en mi opinión, argumentar que se trata de un acto de guerra contra una organización militar o terrorista activa. Creo que, sobre todo, esto ha permitido a la gente comprender mejor lo que está sucediendo.

¿Qué opinas de esa acusación?

Pienso mucho en ello. Ya he dicho públicamente que, si Lemkin analizara lo sucedido, habría calificado lo ocurrido el 7 de octubre como genocidio, y sin duda

calificaría lo que está sucediendo ahora en Gaza como genocida, precisamente por la razón que usted ha mencionado.

El desafío, como hemos visto, no reside en determinar si se están cometiendo crímenes. No cabe duda de que lo que usted describe es un crimen de guerra. Tampoco me cabe duda de que es tan sistemático que probablemente también sea un crimen de lesa humanidad según el derecho internacional.

El debate —y es un debate jurídico, que como he dicho, no es útil— es: ¿Cuál es la intención detrás de los actos que usted describe?

Sudáfrica argumentará con firmeza que no existe justificación militar y, por lo tanto, que no puede haber otra intención que la de destruir al grupo, total o parcialmente. Ese es el argumento que presentará. Los jueces de la Corte Internacional de Justicia evaluarán esto basándose en las pruebas que tengan ante sí, y presumiblemente lo harán basándose en un argumento de Israel: «No, no pretendemos destruir a un grupo, total o parcialmente; busquemos protegernos de futuros ataques de este tipo».

Pero hasta que los jueces se pronuncien, no sabemos si aplicarán su definición de 2015 a estos hechos, o si la ajustarán y dirán: «Esto es totalmente inaceptable; reducirán el límite y concluirán que esto es un genocidio». O si harán otra cosa.

He mencionado otro caso que se presentará antes del de Israel y Sudáfrica: el de Gambia y Myanmar. Los jueces se enfrentarán exactamente al mismo problema en ese caso. Tendrán que determinar si los argumentos de Myanmar —de que actúa en defensa propia ante una amenaza a su seguridad nacional— justifican la decisión del tribunal de que no se trata de genocidio. Ese no es el argumento que estoy presentando, pero estas serán las cuestiones jurídicas que se plantearán.

Y esto impone una carga particular a los jueces por otra razón. En toda la historia de la humanidad, la Corte Internacional de Justicia nunca ha dictaminado que un Estado sea responsable de genocidio. Nunca ha sucedido.

En el caso interpuesto por Bosnia contra Serbia, el tribunal declaró: «Sí, hubo un genocidio, pero no fue intencionado por el Estado serbio. Serbia no impidió un acto genocida perpetrado por grupos paramilitares».

Así que los jueces de la corte internacional se encuentran en esta posición bastante incómoda de tener que decidir por primera vez (será en el caso de Myanmar presentado por Gambia, pero también será en el caso de Sudáfrica con Israel): ¿Ponemos la etiqueta de estado genocida en la frente de uno o de ambos países, algo que nunca ha sucedido antes?

Eso, creo, concentra las mentes de los jueces, pero bien puede ser que digan: Sí, uno o ambos —o ninguno— de estos casos cumple con nuestra definición, la definición del juez, de lo que es genocida.

Mientras tanto, la gente seguirá presentando argumentos, y sospecho que estarán bastante indignados en ambos casos, si el tribunal dice: No, esto no cumple con la definición legal.

Así que existe el nivel de ataques contra la población civil. Y luego está el nivel de ataques contra las estructuras e infraestructuras vitales de Gaza.

Se estima que más del 70% de las estructuras físicas de Gaza están destruidas. Las imágenes son simplemente un páramo. La forma en que dos especialistas en este campo, Daniel Blatman y Amos Goldberg, [escribieron en Haaretz](#) que habían llegado a creer que se trataba de un genocidio fue:

El asesinato de niños, la hambruna, la destrucción de infraestructuras, incluyendo la del sistema de salud, la destrucción de la mayoría de los hogares, incluyendo la destrucción de barrios y pueblos enteros como Jabaliya y Rafah, la limpieza étnica en el norte de la Franja, la destrucción de todas las universidades de Gaza y la mayoría de las instituciones culturales y mezquitas, la destrucción de la infraestructura gubernamental y organizativa, las fosas comunes, la destrucción de la infraestructura para la producción local de alimentos y la distribución de agua: todo esto pinta una imagen clara de genocidio. Gaza, como entidad humana, nacional y colectiva, ya no existe. Esto es precisamente lo que representa el genocidio.

El argumento que se plantea aquí es que va más allá de los ataques contra la población: destruir todo lo que Gaza era, hacerla funcionalmente inhabitable para los seres humanos, forma parte del genocidio. Es parte de revelar la intención de que este lugar y su gente dejen de existir como antes.

¿Qué piensas sobre esto?

Lo veo prácticamente igual que tú. Si lees las medidas provisionales de las órdenes de la Corte Internacional de Justicia, es evidente que, en particular, los jueces que ya han abordado el caso hasta ahora están profundamente preocupados por la hambruna.

Había otra estadística en el periódico: creo que solo queda el 1,5 % de tierra cultivable en toda Gaza. Es imposible que una población de ese tamaño se alimente con tal cantidad de tierra cultivable.

Así que todo eso apunta absolutamente a ese tipo de intención genocida, si el tribunal adopta una definición que permite que eso suceda.

Una de las complejidades aquí también es que la limpieza étnica, el traslado de una población fuera de sus países de origen —y a la gente le resultará difícil creer esto— no ha sido considerada genocida en el derecho internacional según la definición particular que han adoptado los tribunales internacionales.

Pero volviendo a los factores que ha mencionado, son exactamente los mismos que encontrará en el libro de Lemkin de 1944, que indican su concepción de lo que constituye un ataque genocida. Son precisamente los factores que los jueces tienen en cuenta al evaluar cómo tipificar ciertos crímenes.

Como parte del esfuerzo por definir o revelar la intención, algo que constituye una columna vertebral en la presentación de Sudáfrica son las declaraciones de altos funcionarios israelíes.

Así pues, el primer ministro Benjamín Netanyahu ha citado repetidamente versículos bíblicos sobre la guerra del pueblo judío contra Amalec. En Deuteronomio, específicamente en el área a la que se refiere, Dios ordena al pueblo judío borrar la memoria de Amalec de debajo del cielo.

En otra parte, en el Libro de Samuel, dice: «Vayan y ataquen a los amalecitas y destruyan por completo todo lo que tienen. No dejen nada. Maten a todos los hombres, mujeres, niños y bebés; el ganado, las ovejas, los camellos y los asnos».

Ahora se puede debatir a qué pasajes bíblicos se refiere Netanyahu. Me parece un debate un poco extraño. Pero los amalecitas existen en la Torá como ejemplo del pueblo que Dios ordena a los judíos destruir por completo, borrar su memoria.

El presidente de Israel, Isaac Herzog, ha declarado: «Marian Lazano, Dan Powell, Carol Saber... Es toda una nación la responsable. No es cierto ese discurso sobre civiles que no están al tanto ni involucrados. Es absolutamente falso».

Muchos de los dirigentes de Israel simplemente han dicho que Hamás son los habitantes de Gaza y los habitantes de Gaza son Hamás, y que no hay ninguna distinción que valga la pena hacer.

Y aunque se pueda decir que estas declaraciones se hicieron en medio del trauma y la rabia, dos años después, parecen estar gobernando el esfuerzo bélico. La gente de Gaza no está siendo tratada de forma distinta a Hamás. Están padeciendo hambre. Están siendo castigados. Están siendo desplazados.

¿Afirmaciones como éstas crean intención?

Sueno como un abogado terriblemente pedante, pero hay una distinción entre retórica genocida e intención genocida. De las órdenes de las medidas provisionales se desprende claramente que los jueces de la Corte Internacional de Justicia estaban muy preocupados, muy concentrados, en estas declaraciones, que son atroces y que sin duda lo dificultarán.

Y yo diría, hay muchas, muchas —al prepararme para esto, tengo listas de estas que son páginas y páginas y páginas—

Pero, ya sabe, hay otros conflictos en el mundo en los que se hacen el mismo tipo de declaraciones.

También estoy muy involucrado en el conflicto actual entre Ucrania y Rusia, y muchos de mis colegas y amigos en Ucrania consideran que lo que está sucediendo en Ucrania es un acto genocida: el presidente Putin ha declarado que los ucranianos no existen como pueblo. No deben existir como pueblo. No tienen derecho a existir como pueblo.

Y he tenido que explicar, durante mi estancia en Lviv, que sí, estas declaraciones son espantosas y podrían constituir retórica genocida, pero hay una diferencia entre eso, por un lado, y lo que realmente se hace sobre el terreno, por otro. Y eso es lo que los tribunales tendrán que decidir en estos casos.

¿Cuál es la diferencia entre retórica genocida e intención genocida? Más allá de las declaraciones públicas, ¿qué se necesita para demostrar la intención ante un tribunal?

La retórica genocida es una expresión que sostiene que el grupo X o Y no existe, no tiene derecho a existir o debería ser destruido como grupo. Y puede crear un contexto en el que las personas actúen para implementar esa idea.

El ejemplo clásico es Ruanda. Había una emisora de radio llamada Radio Télévision Libre des Mille Collines (Radio para la Liberación de las Mil Colinas) que emitía material realmente desagradable, lo que creó un ambiente propicio para que la gente del terreno cometiera actos genocidas.

Pero que alguien exprese una retórica genocida y salga a hacer cosas desagradables a estas personas no prueba en realidad que los actos que siguieron tuvieran la intención de destruir a un grupo en su totalidad o en parte.

Por lo tanto, es necesario demostrar una conexión entre la expresión y el acto en la práctica. Si la expresión la realiza un ministro en ejercicio oficial, será mucho más fácil demostrar una conexión entre una expresión de intención genocida como retórica, por un lado, y el acto de matar, atacar o exterminar en la práctica, por otro.

Pero lo esencial que hay que demostrar es que el acto de atacar un terreno, el acto de matar, el acto de imponer el hambre o utilizar la hambruna como arma, como instrumento de conflicto o de exterminio, tiene como objetivo destruir al grupo total o parcialmente, en lugar de simplemente disminuir ese grupo como fuerza de combate.

También es importante —para que sus oyentes conozcan la dinámica entre lo político y lo legal—, porque de eso se trata esencialmente: si un grupo de jueces estará dispuesto a cruzar la línea si así lo desea. Tienen todo el material para hacerlo y emitir un fallo a favor de Sudáfrica.

Bueno, creo que la distinción entre lo político y lo legal es importante. Porque, en cierto sentido, no entiendo que todo esto se refiera realmente a un caso judicial que ocurrirá en el futuro.

Entiendo que se trata de una comprensión cultural: que el verdadero daño —la verdadera exigencia, el verdadero esfuerzo— es atribuir a Israel, a su actual liderazgo, al Estado judío, la acusación de genocidio, y que perdure en la memoria cultural. Cambiar el significado del Estado judío.

Sí.

La otra parte de todo esto es simplemente la realidad de lo que está sucediendo y por qué, ya sea que se pueda probar la intención o no.

Leer tu libro me resultó muy difícil. De hecho, leí buena parte en Berlín y Polonia durante un viaje que supuestamente era para celebrar el cumpleaños de un amigo.

Pero estar en esos lugares mientras leía este libro, lo cual quizás no fue mi mejor idea, fue realmente tratar de imaginar todo esto y cómo había sucedido y cómo la gente a mi alrededor (donde yo disfrutaba de sus cafés y iba a ver música), sus abuelos y bisabuelos, podrían haberle hecho esto a mis bisabuelos y tatarabuelos.

Impregna el mundo de irrealidad. Y pensé mucho en qué te permite deshumanizar a otras personas. Hay un momento realmente impactante en los juicios de tu libro donde —no recuerdo quién lo dice, pero él dice sobre el exterminio del pueblo judío que nunca se les ocurrió a él ni a quienes lo rodeaban tener otra actitud al respecto, aparte de la indiferencia—.

Esto se remonta a los libros de Hannah Arendt: la indiferencia no es solo odio, sino la indiferencia como caldo de cultivo para un genocidio. Casi al mismo tiempo, se publicó una encuesta, de la que informó Haaretz, en la que el 79 % de los judíos israelíes afirmaba no estar tan preocupados, o nada preocupados, por los informes de hambruna y sufrimiento entre la población palestina de Gaza. Poco antes, había visto otra encuesta que decía que los judíos israelíes creían haber oído suficiente sobre el sufrimiento en Gaza.

Lo que más me estremeció, incluso más allá del sufrimiento en Gaza, fue la indiferencia que se había apoderado de los judíos israelíes. Si el Holocausto debería sensibilizarte a algo, debería ser a los peligros de la deshumanización.

No digo que esto sea algo que se pueda probar en un tribunal o como parte de un caso legal, pero creo que esas encuestas, y pensar en los lugares en los que estaba ahora, donde todos eran perfectamente agradables y maravillosos, y tengo amigos que están reclamando la ciudadanía alemana, era la realidad de la deshumanización, ese tipo de comentarios, mezclados con la indiferencia.

Hay algo asombrosamente peligroso en eso: esa intención no siempre es odio. Esa intención es no ver humanidad en los demás.

En mi libro, un intento también puede ser hacer la vista gorda ante lo que está sucediendo, y se está haciendo la vista gorda.

Para ser franco, me resulta incomprensible. Me cuesta entender cómo es posible tratar así a los seres humanos, a los niños, a los ancianos. Es algo que escapa a mi comprensión, salvo que, como en gran parte de mi trabajo sobre atrocidades masivas, siempre se trata de deshumanización: no son como nosotros. Son diferentes. Y, por lo tanto, somos libres de tratarlos así.

Y, en cierto sentido, vuelvo a lo siguiente: no me centro en si se trata de un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad o un genocidio, lo cual distrae del verdadero problema. Es absolutamente atroz e injustificable, y no debería estar sucediendo. Y estos debates sobre si caracterizar algo como X, Y o Z no ayudan porque nos distraen del horror que está sucediendo y que se desarrolla ante nuestros propios ojos.

Uno de los debates que sigue vigente en torno a la definición de genocidio de Lemkin es si los actos anteriores a la guerra están incluidos en ella o si es sólo una subcategoría de un crimen de guerra que sólo puede perseguirse en el contexto de la guerra.

Estaba pensando en esto porque para muchos palestinos con los que he hablado, la razón por la que el concepto de genocidio estaba tan presente era porque creían que era algo que Israel llevaba tiempo buscando. Que el pueblo palestino veía a Israel como un problema por resolver, quizá confinados en Gaza e incapaces de salir, quizá con su existencia en Cisjordania cada vez más precaria, difícil y peligrosa, por lo que se autodeportaban.

La forma en que entienden este período es que el 7 de octubre, de alguna manera, abrió una ventana de oportunidad para que Israel ejecutara un proyecto que algunos habían estado pensando y planeando durante algún tiempo.

Y se puede observar el trabajo de algunos de los ministros más ultraderechistas como antecedentes. Así que, para ellos, hay una continuidad. Hubo un asedio a Gaza antes. El asedio es más estricto ahora, pero Israel ha mantenido a Gaza bloqueada durante bastante tiempo. En parte, por eso se construyeron túneles.

¿Qué piensa usted sobre esa cuestión de lo que estaba sucediendo aquí antes de la guerra y la forma en que las bases de lo que sucedió después del 7 de octubre podrían haberse establecido en un largo período en el que ciertamente partes de la sociedad israelí llegaron a la conclusión de que los palestinos no eran un pueblo con el que coexistir —para encontrar una manera de que ambos vivieran en autodeterminación e igualdad— sino un

problema que había que resolver, que había que limpiar, que había que desplazar, que había que recuperar lo que llamarían Judea y Samaria?

Para los palestinos con los que hablo, esto no empezó el 7 de octubre. Una de las razones por las que creen que la conversación está sesgada en su contra es que hablamos del 7 de octubre como el comienzo, y ellos no lo ven así. Lo ven como un estallido de violencia dentro de un largo proceso de su borrado.

Creo que todos tienen razón al verlo como un proceso largo. De hecho, ya había sucedido algo en Cisjordania en cuanto a los asentamientos y al derecho a la autodeterminación, que la Corte Internacional de Justicia, hace un año, declaró no solo que los palestinos tienen derecho a la autodeterminación, sino que este derecho implica la existencia de un Estado soberano.

Y lo que realmente estamos empezando a ver ahora, creo, curiosamente, como consecuencia de los horrores en nuestros periódicos y nuestras pantallas de televisión, es una medida que creo que será muy problemática para el actual gobierno israelí: el reconocimiento del Estado palestino.

Los dos primeros países europeos en romper el consenso en contra del reconocimiento fueron España e Irlanda, seguidos ahora por Francia, lo cual es muy significativo por ser miembro permanente del Consejo de Seguridad. Y ahora, el Reino Unido ha declarado en septiembre que reconocerá la existencia de un Estado palestino.

Sé que para muchos esto parece solo simbólico, pero en realidad, en términos de simbolismo, es un punto de inflexión. Porque una vez que se reconoce la condición de Estado palestino, como ya lo han hecho 147 Estados —y creo que ahora muchos países europeos seguirán su ejemplo—, se pone a Palestina e Israel en igualdad de condiciones en cuanto a su trato ante el derecho internacional.

Y esa es una de las razones por las que sospecho que el gobierno israelí se ha opuesto firmemente al reconocimiento del Estado palestino.

Pero una vez que se reconoce el Estado palestino, las fronteras se vuelven inviolables y no se pueden anexar partes de Cisjordania ni ocupar y luego anexar Gaza sin causar problemas significativos con algunos de los aliados, incluidos los aliados en Europa.

Así que, si este camino continúa, si persisten la inanición y los ataques militares, se reconocerá el Estado palestino. Y habrá otras consecuencias en relación con el comercio con Israel, no solo armamento, sino también otros productos, sospecho.

Y se convertirá en un clamor abrumador en muchos países del mundo para que se adopten las mismas sanciones que se han impuesto a Ucrania contra Rusia. Y la postura israelí se volverá cada vez más aislada e insostenible.

Ahora bien, si eso es suficiente a tiempo para detener el sufrimiento de niños, madres y personas ajenas a un conflicto militar, solo el tiempo lo dirá. Pero sabemos que todo acto tiene consecuencias imprevistas, y bien podría ser que este gobierno israelí simplemente haya ido demasiado lejos y lo haya vuelto demasiado intolerable e inaceptable para demasiadas personas en todo el mundo, y que finalmente algo se resquebraje.

Así que ahí está el argumento que Israel está presentando y presentará en su defensa, tanto ante los tribunales como ante sí mismo. Si usted fuera el abogado de Israel, ¿cuál sería su argumento?

Para empezar, díganle a sus ministros que se callen. Dejen de hacer esas declaraciones.

Bueno, esa es tu estrategia, pero ¿cuál es tu argumento?

El único argumento disponible para Israel es el que se basa en una lectura muy particular del lenguaje que les leí antes: es necesario e insuficiente que la única inferencia que pueda sacarse de nuestros actos sea que hay una intención genocida, y no lo es.

Israel dirá: «Actuamos en defensa propia. Las bombas siguen cayendo sobre nosotros. Los rehenes siguen retenidos. Tenemos derecho a tomar estas medidas para protegernos de una amenaza existencial y, por lo tanto, nuestra intención es la legítima defensa y la autoprotección. No se trata del exterminio total o parcial de un grupo». Ese es el tipo de argumento que utilizarían.

Por cierto, las personas involucradas conocen bien la historia del genocidio y el significado de la convención sobre el genocidio. Hace unos cinco o seis años, la revista Time publicó un artículo sobre Benjamin Netanyahu. El artículo incluía una fotografía suya leyendo "East West Street".

Y tengo que decir:

Eso es asombroso.

Me resulta muy doloroso pensar que el mayor responsable de lo que está sucediendo ahora mismo es alguien muy consciente de los asuntos históricos. Porque él mismo se ha involucrado en ellos. Y, francamente, debería saberlo mejor.

Es interesante saberlo.

Otra cosa que debes saber es: ¿quién revisó el libro para Haaertz? Quizás te interese leerlo: Isaac Herzog, el actual presidente de Israel.

Me resulta muy difícil comprender cómo individuos que, a través de sus propias historias familiares, han vivido históricamente las mismas cosas que les sucedieron a sus antepasados pueden encontrar una justificación para este tipo de comportamiento.

Permítanme intentar ponerme en su lugar para ser justos. Una de ellas es que su visión es que se trata de Hamás, que el actor aquí fue Hamás. Hamás atacó el 7 de octubre. Hamás ha retenido a los rehenes desde entonces. Y la forma de saber que no tiene intenciones genocidas es que si Hamás depusiera las armas, se entregara como organización y liberara a los rehenes, esto habría terminado mucho antes. Esto es análogo a una guerra librada mediante asedio. Y están asediando Gaza hasta que —no sé si se puede siquiera llamar a Hamás la autoridad gobernante todavía, realmente no lo creo—, pero están asediando Gaza hasta que el que solía ser su gobierno entregue a los rehenes y la guerra.

Israel no intenta exterminar al pueblo de Gaza. No inició esta guerra —que entonces era contra Hamás y que ahora es contra Hamás—. Independientemente de lo que se piense sobre el nivel de dolor que Israel está dispuesto a causar a la población civil de Gaza, eso no cambia su intención, que es destruir a Hamás total y completamente como organización, restaurar su capacidad de disuasión —dejar claro a cualquiera que si se hace algo así a Israel, la sociedad será aniquilada— y castigar al pueblo palestino por haber apoyado a Hamás o por haber considerado que una organización similar a Hamás era una buena idea o un vehículo para la rebelión nacional o la libertad.

Entiendo que Israel argumentaría eso. Pero, por supuesto, no estoy al tanto de los detalles de las negociaciones. Desconozco qué se ha tratado y qué no.

Hemos visto su evolución a lo largo de casi dos años. Pero incluso si todo esto fuera cierto, según el derecho internacional, este tipo de trato no es justificable. Ya sea que se le llame crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o cualquier otra cosa, incluido el genocidio, simplemente no es justificable. Existen normas de derecho internacional que prohíben este tipo de acto con mucha claridad. No lo justifica.

Lo que Israel tiene derecho a decir es que el ataque del 7 de octubre fue de tal magnitud que le da derecho a responder. A finales de octubre, escribí [un artículo](#) en el Financial Times junto con otros abogados judíos británicos, entre ellos el expresidente del Tribunal Supremo del Reino Unido, David Neuberger, y dijimos: «Miren, tres puntos. Primero, el ataque del 7 de octubre constituye un delito de derecho internacional. Segundo, Israel tiene derecho a usar la fuerza en defensa propia para protegerse de tales ataques. Tercero, el derecho a usar la fuerza no es ilimitado y está limitado por los requisitos del derecho internacional. Y no puede ir más allá de esos requisitos».

Y fuimos muy criticados por el tercer punto porque, según se dijo, asumimos que Israel violaría el derecho internacional. Pero todos sabían lo que se avecinaba, y queríamos dejar claro que, cuando se cruzaran los límites, estaríamos en primera línea diciendo: Este comportamiento es inaceptable.

Y eso es lo que ha sucedido. Esto no es defensa propia. Estos actos no previenen ataques.

No veo justificación para que Israel no sea, en este momento, culpable de crímenes de guerra y de lesa humanidad. Pero el debate se ha centrado en la cuestión del genocidio. Y para ser justos con ese debate, no hubo rendición que los judíos pudieran hacer en 1940 que hubiera puesto fin al Holocausto o lo hubiera detenido.

Esta es la opinión que escucho de los judíos israelíes y de muchos judíos aquí: Israel ha establecido condiciones. Si Hamás capitulara, habría rechazado o roto numerosos acuerdos de alto el fuego. Pero llamar a esto genocidio es rotundamente falso, incluso bajo cualquier definición coloquial de genocidio.

Porque esto, al menos así lo creen, se detendría si Hamás se rindiera y entregara a los rehenes. El hecho de que Israel haya puesto aún más en peligro a los rehenes al contener la guerra, creo, también es innegable.

Pero en términos de intención, ¿no es eso un argumento?

Es hipotético. No tenemos ni idea de qué pasaría si depusieran las armas ahora y dijeran: «Aquí tienen a sus 20 rehenes restantes, nos rendimos, ustedes toman el control y nos ocupan». No tenemos ni idea de qué haría Israel en esas circunstancias.

Pero su pregunta me hace pensar lo siguiente: cuanto más dure esto, más difícil será para Israel resistir el argumento de que esto cumple con la definición de genocidio según el derecho internacional.

Y me sorprendería mucho que el gobierno israelí no recibiera ese consejo de sus abogados: cuanto más persista en esa dirección, más probable será que, en última instancia, uno u otro tribunal internacional concluya no sólo de manera coloquial sino como cuestión de derecho que esos hechos constituyen un genocidio.

Y eso, de nuevo, me lleva a preguntarme: ¿Por qué persisten exactamente? ¿Cuál es la ventaja militar que buscan obtener?

Cuanto más difícil sea responder a esa pregunta, más probable será que un grupo de jueces de la Corte Internacional de Justicia concluya que no hay justificación militar. La única intención es destruir gran parte de este grupo.

Así es, creo, cómo argumentan esto. Creo que este argumento también se relaciona con tu punto de que cuanto más se prolonga, más difícil se vuelve sostenerlo. Es decir, Hamás está entrelazado con la vida civil de Gaza, tanto inextricablemente como estratégicamente. Opera desde mezquitas, hospitales, universidades. Y que, por todas estas cosas que el resto del mundo condena a Israel por destruir, es culpa de Hamás, porque se esconde entre la población.

Israel ha argumentado que Hamás ha estado desviando la ayuda alimentaria, razón por la cual Israel tuvo que detener la ayuda alimentaria y

luego reconstruir esta estructura absolutamente horrible de asistencia alimentaria, que ha provocado tantas muertes ahora.

No digo que acepte este argumento. Quiero decir que las investigaciones han demostrado que Hamás no ha desviado la ayuda alimentaria sistemáticamente. Pero ese ha sido su argumento: que atacar lo que parece infraestructura civil es necesario porque Hamás se esconde entre los civiles y dentro de ella.

Incluso si fuera cierto, no justifica lo que está sucediendo bajo el derecho internacional en términos del derecho internacional humanitario, el derecho de crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad, y tal vez incluso crucen la línea a su debido tiempo, independientemente de lo que decidan los jueces.

No responde a esas afirmaciones. Y si lo hace, entonces se abre la puerta al fin de estas normas que llevamos 150 años luchando por implementar.

Así que si usted acepta ese tipo de argumentos, en realidad está aceptando que la guerra total, la destrucción total, la aniquilación total están ahora permitidas por el derecho internacional en tales circunstancias.

Y si un día lo usas contra otros, otro día lo usará contra ti. Y debes estar preparado para cuando te veas bajo ataque en tales circunstancias y tengas que decir: «Esto no está permitido».

De modo que no hay ninguna justificación jurídica para lo que está sucediendo, punto.

¿En qué medida esto se aplica también a los argumentos en torno a la legítima defensa? Al analizar la historia de los procesos por genocidio, creo que es muy difícil encontrar uno que no alegue, en nombre de quienes cometieron el genocidio, desde los alemanes, que actuaron en legítima defensa, que se enfrentaron a una amenaza de este grupo: fue sabotado desde dentro. Hubo un ataque. Hubo un asesinato. Y no tuvieron otra opción. La única forma de protegerse era destruir por completo la capacidad de este grupo de ser un grupo, de actuar, de existir.

¿Cómo equilibra la ley sobre genocidio la omnipresencia de reclamos de legítima defensa?

Bueno, esto no equilibra bien las cosas en relación con el argumento de la intención única que parece haber surgido y que, como he explicado, me preocupa profundamente.

Pero si volvemos a la concepción original de Lemkin, él bien podría imaginar una situación en la que una doble o triple intención no impediría una constatación de genocidio.

Tu relato me recuerda un intercambio que tuvo lugar en un libro, secuela de "East West Street", titulado "The Ratline", en el que el gobernador nazi de Lviv recibe

una carta de su padre. Se llama Otto von Wächter, y recibe una carta de su padre, el general Wächter, quien le dice: «Mira, he sabido que en tu distrito de Cracovia hay un niño judío, y te agradecería que tomaras medidas para garantizar su seguridad, ya que es hijo de un amigo mío».

El hijo, Otto von Wächter, responde: «He investigado esto. Sí, este niño se encuentra en nuestro territorio, pero debo decirle que, según nuestras leyes en relación con la amenaza que representan estas personas, incluidos los niños, no tenemos otra opción que aplicarles todo el rigor de la ley para protegernos».

Así que este es un argumento atemporal. Se ha utilizado a lo largo de la historia: para protegernos del otro en circunstancias particulares, tenemos derecho a adoptar métodos de gran alcance, incluso exterminadores.

Y lo que ocurrió en 1945 —ese fue el momento revolucionario— fue: No, eso ya no es una defensa. No se permite hacer eso. Todos tienen derechos, ya sea como individuos o como miembros de un grupo. Y para proteger a los seres humanos contra este tipo de argumentos, nosotros, bajo el derecho internacional, protegeremos y garantizaremos la protección de sus derechos.

Y eso es, ahora mismo, lo que se está atacando en el mundo. Básicamente, se trata de retroceder las fronteras a un mundo anterior a 1945, donde las ideas de Lauterpacht y Lemkin —derechos para los individuos y los grupos no bajo el derecho nacional, sino bajo el derecho internacional— han sido revocadas.

Por eso este momento es tan importante. Y lo que está sucediendo en lugares como Ucrania, Israel y Palestina es tan emblemático para el futuro bienestar de estas normas.

Esto me pareció —y más aún sabiendo que Netanyahu y Herzog han leído su libro— la tragedia histórica que se está desarrollando en este momento. No la tragedia que se está desarrollando en este momento, que es lo que realmente les está sucediendo a los gazatíes, sino la tragedia histórica, que es que los creadores de estas normas, Lemkin y Lauterpacht, eran judíos en una época en la que no tenían poder y podían ser aniquilados por los Estados. Y ahora que el pueblo judío tiene un Estado y poder, está violando estas normas profundamente.

Y ver cómo una estructura jurídica construida por los judíos en su momento de absoluta debilidad y vulnerabilidad es destruida por ellos de algún modo a medida que se han vuelto más fuertes y más atados al Estado, es una tragedia histórica, una ironía, una extrañeza que es casi demasiado para soportar.

En efecto. Y más bien confirma el viejo dicho de que las normas internacionales, como otras normas, no están pensadas para nosotros. Solo están pensadas para otros cuando nos conviene.

Creo que eso se volverá en nuestra contra. Porque, al fin y al cabo, toda comunidad necesita protección, no solo bajo las normas nacionales, sino también bajo las internacionales.

Llegará un momento en que israelíes, judíos, palestinos, musulmanes, ucranianos, rusos, sudaneses y congoleños comprenderán que estas ideas de Lauterpacht y Lemkin existían por una razón.

Lo único que me da un poco de esperanza en este momento —tienes toda la razón— trágico y doloroso es que, en algún momento, quienes ostentan el poder se darán cuenta de que lo que ocurrió en 1945 —la idea de que el poder del Estado no es absoluto, de que los seres humanos tienen derechos como individuos en esos grupos— volverá. Ese argumento no termina ahí. Y la gente como yo simplemente tiene que seguir argumentando.

Por eso, en enero del año que viene me presentaré ante la Corte Internacional de Justicia en nombre de Gambia, un pequeño país africano, y presentaré acusaciones en relación con el maltrato a los rohingya.

Y tengo que esperar que los jueces de la Corte Internacional de Justicia adopten una interpretación de la Convención sobre el Genocidio que haga justicia y que proteja esencialmente el objetivo fundamental de lo que Raphael Lemkin quería hacer.

Mira, has leído "East West Street". Habrás comprendido que, a lo largo del libro, mantengo una lucha interna. ¿Estoy de acuerdo con Lauterpacht, la protección de individuos, o con Lemkin, la protección de grupos?

Como habrán visto a lo largo del libro, coincidí intelectualmente con Lauterpacht. Y justo al final del libro, me llevan a un pequeño pueblo llamado Zolkiew, a las afueras de Lviv, en Ucrania, a un bosque. En ese bosque hay una fosa común. Y en esa fosa común, el 25 de marzo de 1943, se llevaron a 3500 personas del pueblo de Zolkiew, las obligaron a caminar por una tabla, les dispararon en la nuca y las asesinaron. Y en esa fosa común, hoy, sin identificar, yacen los cuerpos de la familia de Lauterpacht y la familia de mi abuelo.

En ese momento comprendí lo que Lemkin estaba tratando de hacer y comprendí la fuerza de sus argumentos sobre el genocidio.

Así que incluso mis más fuertes argumentos intelectuales a favor de la idea de proteger la dignidad y los derechos de los individuos cuando me enfrenté a un grupo del que soy miembro, la familia de mi abuelo, frente a ese tipo de acciones, fue un momento de epifanía.

No tengo ninguna duda de que, a pesar del horror que está sucediendo ahora mismo —los horrores del 7 de octubre, los terribles horrores que le siguieron— la fuerza de los argumentos de Lemkin finalmente prevalecerá de alguna manera.

Pero eso no consuela a quienes están sufriendo ahora mismo. Lo entiendo perfectamente.

¿Qué significaría que el derecho internacional funcionara?

Ya se trate de crímenes de lesa humanidad o de una acusación de genocidio, esto no detiene la guerra. Mencionamos las conclusiones preliminares y los requerimientos judiciales de la Corte Internacional de Justicia. Y, hasta donde sabemos, esto no ha limitado significativamente la conducta de Israel en el mundo. No existe una coalición internacional que haya exigido un alto el fuego con seriedad. Estados Unidos ha protegido a Israel de la condena internacional.

Dentro de 15 o 20 años, si viéramos este mundo como un lugar donde el derecho internacional finalmente funcionara, ¿qué significaría eso? ¿Qué soluciones existen? ¿Cómo imagina eso, como alguien que dedica gran parte de su vida a este trabajo?

Con el tiempo, funcionará. La pregunta es: ¿qué hora es?

Mil novecientos cuarenta y cinco fue un momento revolucionario. Es muy reciente. Cuando era un joven académico en la Universidad de Cambridge, tenía un colega, Sir John Baker, profesor de historia del derecho inglés. De vez en cuando me invitaba a almorzar y me preguntaba: "¿En qué estás trabajando, Philippe?". Yo respondía: "X o Y". Se acariciaba la barbita y decía: "Ah, sí, claro". Tuvimos un problema similar en el derecho inglés alrededor de 1472, y tardaron 275 años en resolverse.

Y, francamente, ahí estamos. La diferencia entre hoy y 1939 y 1941 es que tenemos estos documentos llamados tratados sobre la tortura y el genocidio.

Tuve una conversación extraordinaria justo antes de argumentar la orden de medidas provisionales en el caso de Gambia contra Myanmar con un hombre llamado Thomas Buergenthal. Buergenthal era juez estadounidense en la Corte Internacional de Justicia, pero antes de eso, era un joven judío en Polonia y estuvo en Auschwitz.

Y justo antes de presentar el caso sobre las acusaciones de genocidio en relación con Myanmar, Tom, quien, lamentablemente, ya no está con nosotros, me dijo: «Philippe, ¿te imaginas si, en 1944, cuando estaba en Auschwitz, hubiera existido un documento llamado Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, y hubiera existido un tribunal internacional y un país lejano hubiera acudido a ese tribunal y dicho: «No pueden tratar a esos niños de esa manera. Esto es inhumano. Esto es un crimen. Esto va contra el derecho internacional».

Dijo: Philippe, puede que no hubiera detenido lo que ocurrió, pero nos habría dado esperanza y nos habría hecho comprender que lo que nos estaban haciendo estaba mal y no debería ocurrir.

Y, como mínimo, ahí es donde nos encontramos hoy. Tenemos estándares que, gracias al trabajo de personas como Lauterpacht y Lemkin, y de los sucesivos gobiernos que los han seguido, nos indican que este tipo de comportamiento, este tipo de trato a seres humanos, a niños, a ancianos, a personas que no tienen nada que ver con la guerra —simplemente por dónde se encuentran y quiénes son— es totalmente inaceptable, totalmente intolerable. Debe rendir cuentas y ser castigado.

Así es como me expreso ante estos horrores. Me preocupa menos la etiqueta que les ponemos a las cosas. Me preocupa más ponerle fin ya. Y si la ley puede contribuir a que eso suceda, es positivo. Pero conocemos los límites de la ley y del derecho internacional. Esa es la realidad política en la que vivimos.

Así que llevará tiempo. Y mientras tanto, habrá horror tras horror. Y tenemos que construir, elaborar y construir con el tiempo. No nos damos por vencidos y decimos: «Oh, todo es inútil y no tiene sentido». Simplemente tenemos que seguir adelante.

Y de este horror, ojalá, surja algo que nos haga reforzar nuestro compromiso con la idea de un Estado de derecho a nivel internacional para reforzar los poderes de nuestros jueces internacionales y hacer que las consecuencias de violar la ley a nivel personal o estatal sean mucho mayores.

Pero eso llevará tiempo. Ojalá pudiera decirles que todo podría estar bien en 15 años. No será así. Es un proyecto que durará varias décadas, y tenemos que ser honestos al respecto. Pero sin duda es un proyecto en el que vale la pena participar.

Y luego nuestra pregunta final: ¿Cuáles son tres libros que recomendarías a la audiencia?

Un libro que me gustaría llevarme se llama “El mundo de Janet Flanner: escritos no recopilados, 1932-1975”.

Janet Flanner fue corresponsal de *The New Yorker* en Europa y escribió cartas extraordinarias desde allí, incluyendo sobre Núremberg. Son muy pertinentes para el tema histórico que hemos estado tratando hoy.

Un segundo libro que voy a recomendar es un libro de Ann Patchett llamado “Commonwealth”, que trata sobre las relaciones.

No esperaba que ese libro apareciera aquí. Me encanta ese libro.

Sí, es un libro maravilloso, y establece conexiones entre lo personal y lo político más amplio de una manera que realmente me ha llamado la atención.

El tercer libro que voy a llevar es de un escritor chileno llamado Roberto Bolaño, y se llama “De noche en Chile”. Me encanta este libro porque es un relato ficticio de historias centrales para un libro que publicaré próximamente, “Calle Londres 38”, que es una secuela de “Calle Este Oeste” y examina la relación entre

Augusto Pinochet y un nazi que se convirtió en gerente de una fábrica de conservas de centollo en Punta Arenas, Chile.

Pero plantea muchas de las cuestiones similares que hemos estado debatiendo hoy sobre las responsabilidades personales. En cierto sentido, diría que ese es el tema central de los tres libros: la responsabilidad personal en tiempos de conflicto.

Philippe Sands, muchas gracias.

Es estupendo estar contigo.